

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 16 DIC 2019

00571

Expediente N° 14.511/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.511/19 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

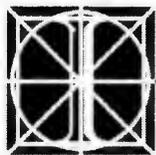
Que mediante Nota N° 3330/19, el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN solicita ayuda económica a tal efecto.

Que el solicitante informa que, en el referido evento, han sido aceptados para su presentación oral y mediante poster, un trabajo de su autoría y otro de su coautoría, respectivamente, denominados EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE UNA ALTERNATIVA TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA SEGURA e IMPACTO DE LAS INDUSTRIAS SOBRE EL RECURSO HÍDRICO: APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA MULTICRITERIO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Que el docente adjunta los resúmenes de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES/100 (\$ 7.976,43), para gastos de traslados, y el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

Que el Dr. Ing. ALMAZÁN formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00571**

Expediente N° 14.511/19

Que el solicitante informa que cuenta con cofinanciación, a través de los fondos del Proyecto del CIUNSa del cual es Director.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 110/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos de traslado y viáticos por su participación en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, que se lleva a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

Expediente N° 14.511/19

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
  - Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Industrial, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

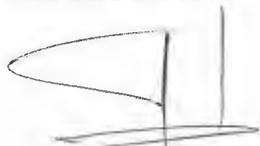
ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

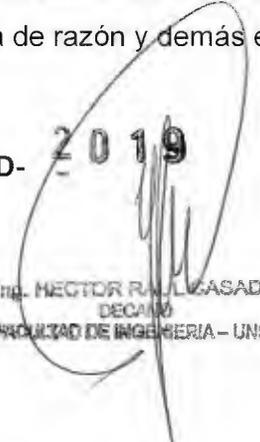
00571

-CD-

2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DR. HECTOR R. LUCASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa